

CIRCULAR SAF08MAR24

1. Se comunica a los Sres Padres / Tutores que los beneficios y becas otorgados en el instituto son los siguientes (sobre la parte académica NO RACIONAMIENTO):

- a. 100% - Orden de Merito Nro 1
- b. 50% - Hijo de Personal Militar / Civil / Docente, y nietos de VGM
- c. 30% - 4to Hermano
- d. 25% - 3er Hermano /
- e. 20% - 2do Hermano

Ninguna Beca, bonificación y/o ayuda económica es acumulable.

A los efectos de evacuar dudas, de si los alumnos se encuentran en el listado de beneficiarios, deberá comunicarse con la Secretaría del Instituto.

A continuación, en siguiente gráfico, se podrá apreciar los montos a abonar por cuotas con beneficios

CUOTAS SIN APLICACIÓN DE BECAS Y/O BONIFICACIONES						
	MARZO A JULIO 2024			AGOSTO A NOVIEMBRE 2024		
SEMI INTERNO	\$74.520,00	RACIONAMIENTO	\$34.776,00	\$111.780,00	RACIONAMIENTO	\$52.164
		ACADÉMICO	\$39.744,00		ACADÉMICO	59616
INTERNO	\$99.360	RACIONAMIENTO	\$59.616,00	\$149.040	RACIONAMIENTO	\$89.424
		ACADÉMICO	\$39.744,00		ACADÉMICO	\$59.616
PRIMARIA	\$39.600,00			\$59.400,00		
NIVEL INICIAL	\$35.970,00			\$53.955,00		
CUOTAS CON APLICACIÓN DE BECAS Y/O BONIFICACIONES (MARZO A JULIO 2024)						
SECUNDARIO SEMI INTERNO						
Tipo de descuento	Descuento	Valor cuota académica	Descuento	Valor aplicado el descuento	Valor cuota racionamiento	CUOTA A ABONAR CON DESCUENTO
1° O.M	100%	\$39.744,00	\$39.744,00	\$0,00	\$34.776,00	\$34.776,00
Hijo Pers. M/D/C	50%		\$19.872,00	\$19.872,00		\$54.648,00
2° HERMANO	20%		\$7.948,80	\$31.795,20		\$66.571,20
3° HERMANO	25%		\$9.936,00	\$29.808,00		\$64.584,00
4° HERMANO	30%		\$11.923,20	\$27.820,80		\$62.596,80
SECUNDARIO INTERNO						
Tipo de descuento	Descuento	Valor cuota académica	Descuento	Valor aplicado el descuento	Valor cuota racionamiento	CUOTA A ABONAR CON DESCUENTO
1° O.M	100%	\$39.744,00	\$39.744,00	\$0,00	\$59.616,00	\$59.616,00
Hijo Pers. M/D/C	50%		\$19.872,00	\$19.872,00		\$79.488,00
2° HERMANO	20%		\$7.948,80	\$31.795,20		\$91.411,20
3° HERMANO	25%		\$9.936,00	\$29.808,00		\$89.424,00
4° HERMANO	30%		\$11.923,20	\$27.820,80		\$87.436,80
PRIMARIA						
Tipo de descuento	Descuento	Valor cuota	Descuento	CUOTA A ABONAR CON DESCUENTO		
Hijo Pers. M/D/C	50%	\$39.600,00	\$19.800,00	\$19.800,00		
2° HERMANO	20%		\$7.920,00	\$31.680,00		
3° HERMANO	25%		\$9.900,00	\$29.700,00		
4° HERMANO	30%		\$11.880,00	\$27.720,00		
INICIAL						
Tipo de descuento	Descuento	Valor cuota	Descuento	CUOTA A ABONAR CON DESCUENTO		
Hijo Pers. M/D/C	50%	\$35.970,00	\$17.985,00	\$17.985,00		
2° HERMANO	20%		\$7.194,00	\$28.776,00		
3° HERMANO	25%		\$8.992,50	\$26.977,50		
4° HERMANO	30%		\$10.791,00	\$25.179,00		

2. Se reitera, lo establecido en la Circular IF-2023-132501390-APN-LMGAL#EA
 - a. Las cuotas se deben abonar hasta el día 10 de cada mes, fuera de ese término, se aplicará el interés correspondiente (Tasa de Interés Activa BNA).
 - b. Toda bonificación quedará sin efecto, al momento de entrar en el primer día de morosidad (Directiva JEMGE 940/23).

3. Recomendaciones:
 - a. Se reitera lo enunciado en la Circular IF-2023-78533797-APN-LMGAL#EA, respecto a **NO REALIZAR PAGOS SIMULTANEOS CON EL MISMO VEP o BOLETA DE PAGO** (Concurrir al rapipago / Pagofácil con un único VEP y desdoblar el pago en varios tickets), ya que las acreditaciones no impactan en los registros del Instituto. **El IMPORTE DEL VEP DEBE COINCIDIR CON EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.**
 - b. Se recomienda realizar los pagos de los correspondientes VEP, en los bancos habilitados en el E-RECAUDA.
 - c. Se habilitó el medio de pago a través de la Entidad "**Mercado Pago**". El procedimiento es idéntico a los pasos ya conocidos, a excepción del último, en el cual se debe seleccionar en el apartado "Medio de Pago/Entidad de Pago" el botón "Generar Código QR" y "Finalizar". No es posible efectuar el pago a través de otra billetera virtual (Naranja X, Ualá, Personal Pay, BNA+).
 - d. Se habilitará una hoja de cálculo en la página del LMGAL, en la cual se podrá consultar, los intereses correspondientes, a aquellos padres / tutores en situación de mora (para cuando estén por regularizar la cuota después del día 10).

Solo se deberá de completar los campos:

 - 1) **DEUDA EN CONCEPTO DE CUOTA**
 - 2) **MES DE VENCIMIENTO** (es una lista desplegable)
 - 3) En la sección "**TOTAL A ABONAR**" se verá reflejado el monto total a pagar **AL DÍA DE LA FECHA**. El cual se debe abonar el mismo día de consulta debido a las variaciones diarias de la tasa de interés nominal del Banco Nación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Comunicación sobre cuotas 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.